

MINISTERIO DE MARINA

MINISTERIO DE MARINA

		PRESUPUESTO	
		Moneda corriente	Oro
GASTOS EN MONEDA CORRIENTE I EN ORO			
PARTIDA 1. ^a			
Secretaría			
GASTOS FIJOS			
<i>Lejes de 21 de junio de 1887 i número 1,839 de 13 de febrero de 1906</i>			
Item	Sueldos		
1	Sub-secretario	9,000	
2	Jefe de sección.....	6,000	
3	Oficial de partes.....	2,600	
4	Oficial archivero.....	2,200	
5	Oficial de número de primera clase.....	2,000	
6	Dos oficiales de número de segunda clase, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000	
7	Portero primero.....	840	
8	Dos porteros segundos, con setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	1,440	
GASTOS VARIABLES			
9	Sueldo de dos oficiales supernumerarios, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
<i>A la vuelta.....</i>		29,480	

MINISTERIO DE MARINA

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuelta</i>	29,480	
Item		
10 Para aseo del edificio, conservacion i reposicion de muebles i artículos de oficina.....	1,200	
11 Adquisicion i encuadernacion de libros para el Ministerio i arreglo de sus oficinas.....	2,000	
12 Para atender al servicio de alumbrado i arriendo de teléfonos de las oficinas del Ministerio.....	1,500	
13 Gratificacion a los encargados de la formacion i publicacion del <i>Manual del Marino</i>	2,000	
14 Asignacion al encargado de la formacion i preparacion del anexo al presupuesto de Marina.....	1,500	
15 Impresion de la Memoria de Marina i demas publicaciones oficiales del Ministerio.....	8,000	
16 Para gastos menores de oficina.....	300	
17 Para gastos imprevistos.....	2,000	
	47,980	
PARTIDA 2.ª		
Direccion Jeneral de la Armada, Direccion del Personal, del Material, del Territorio Maritimo, de Comisarias, de Artillerias i Fortificaciones i Oficina Hidrográfica.		
GASTOS FIJOS		
<i>Lei de 10 de agosto de 1898</i>		
Direccion Jeneral de la Armada		
OFICINA JENERAL		
18 Asignacion al secretario del Consejo Naval.....	2,500	
19 Secretario Jeneral.....	7,000	
<i>Al frente</i>	9,500	

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente.</i>	9,500	
Item		
20 Dos jefes de seccion, uno con cinco mil pesos i el otro con cuatro mil doscientos pesos anuales.....	9,200	
21 Oficial de partes.....	3,200	
22 Dos escribientes de primera clase, con mil ochocientos pesos anuales cada uno	3,600	
23 Dos escribientes de segunda clase, con mil doscientos pesos anuales cada uno	2,400	
24 Dos escribientes de tercera clase, con mil pesos anuales cada uno.....	2,000	
25 Archivero jeneral.....	2,700	
26 Un portero.....	720	
27 Un telefonista primero.....	720	
28 Un telefonista segundo.....	600	
29 Asignacion al Director Jeneral de la Armada, para gastos de representacion.....	6,000	
OFICINA DE INFORMACIONES TÉCNICAS		
30 Traductor i estadístico.....	2,400	
31 Escribiente de primera clase.....	1,800	
32 Sueldo al administrador de los Talleres Tipográficos de la Armada.....	3,600	
AUDITORÍA DE MARINA		
33 Auditor de Guerra de la Armada. L. 8 de febrero de 1906.....	6,500	
Direccion del Personal		
OFICINA JENERAL		
34 Un jefe de seccion.....	3,000	
35 Un archivero estadístico.....	2,100	
36 Un oficial de partes.....	1,800	
37 Un escribiente de primera clase.....	1,800	
38 Un escribiente de segunda clase.....	1,200	
<i>A la vuelta</i>	64,840	

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuelta</i>	64,840	
SECCION DEL PERSONAL		
<i>Sub-seccion A.—Personal</i>		
39 Un escribiente de primera clase.....	1,800	
40 Un escribiente de segunda clase.....	1,200	
41 Cinco escribientes de tercera clase, con mil pesos cada uno.....	5,000	
<i>Sub-seccion B.—Fiscalía</i>		
42 Un escribiente de segunda clase, archivero.....	1,200	
<i>Sub-seccion C</i>		
<i>Enganche de jente de mar para la Marina de Guerra</i>		
43 Un escribiente de primera clase.....	1,800	
SECCION DE INSTRUCCION		
<i>Sub-seccion A</i>		
44 Inspector de Instruccion Primaria i ayudante de la oficina.....	4,200	
45 Un escribiente archivero i ayudante del jefe de instruccion primaria.....	1,500	
BIBLIOTECA		
<i>Sub-seccion B</i>		
46 Bibliotecario.....	1,800	
SECCION SANIDAD		
47 Un escribiente de tercera clase.....	1,000	
<i>Al frente</i>	84,340	

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente</i>	84,340	
DEPÓSITO DE MARINEROS		
Item		
48 Profesor de bandas.....	2,400	
Dirección del Material		
OFICINA JENERAL		
49 Jefe de sección, secretario.....	6,000	
50 Asignación al secretario de la Junta Económica de la Dirección del Material	2,000	
51 Jefe de sección, informes i cuentas.....	3,600	
52 Oficial de partes i archivero.....	2,400	
53 Un oficial primero.....	1,800	
54 Dos escribientes de segunda clase, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
55 Tres escribientes de tercera clase, con mil pesos anuales cada uno.....	3,000	
COMISARÍA DEL MATERIAL		
Un comisario jeneral, contador mayor de la Armada.		
Dos inspectores de contabilidad, contadores de la Armada.		
56 Un oficial mayor.	5,000	
57 Un despachador de aduana.....	2,000	
58 Un inspector de embarques.....	1,800	
59 Un ayudante de embarques.....	1,000	
60 Un oficial de partes i archivero.....	2,400	
61 Un escribiente de tercera clase.....	1,000	
<i>Sección A.—Contabilidad</i>		
62 Un jefe de sección.....	3,000	
63 Tres escribientes de primera clase, con mil ochocientos pesos anuales cada uno	5,400	
<i>A la vuelta</i>	129,540	

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuelta</i>	129,540	
Item		
64 Cuatro escribientes de segunda clase, con mil doscientos pesos anuales cada uno	4,800	
65 Tres escribientes de tercera clase, con mil pesos anuales cada uno.....	3,000	
<i>Seccion B.--Notas, informes e imputaciones</i>		
66 Un jefe de seccion	3,000	
67 Un escribiente de primera clase.....	1,800	
68 Un escribiente de tercera clase.....	1,000	
<i>Seccion C.-- Ordenes i avisos</i>		
69 Un jefe de seccion.....	3,000	
70 Un escribiente de primera clase.....	1,800	
71 Dos escribientes de segunda clase, con mil doscientos pesos anuales cada uno	2,400	
72 Dos escribientes de tercera clase, con mil pesos anuales cada uno.....	2,000	
SECCION INVENTARIOS		
73 Un escribiente de primera clase	1,800	
74 Un escribiente de segunda clase.....	1,200	
INSPECCION JENERAL DE MÁQUIMAS		
75 Un inspector jeneral a contrata.....		13,333 33
76 Un dibujante de primera clase.....	3,000	
77 Un dibujante de segunda clase.....	2,000	
78 Un escribiente de segunda clase.....	1,200	
Direccion del Territorio Marítimo		
SECCION TERRITORIAL		
79 Un jefe de seccion.....	3,000	
80 Gratificacion al encargado del Registro de la Marina Mercante.....	2,000	
<i>Al frente</i>	166,540	13,333 33

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente</i>	166,540	13,333 33
Item:		
81 Un oficial 1.º.....	1,800	
82 Un oficial de partes i archivero.....	2,100	
83 Dos escribientes de primera clase, en- cargados del servicio militar obligato- rio, con 1,800 pesos anuales cada uno	3,600	
84 Un escribiente de segunda clase, en- cargado de la inscripcion marítima i estadística.	1,200	
85 Un portero primero.....	720	
86 Un portero segundo.....	600	
SECCION DE FAROS I VALIZAS		
87 Un jefe de seccion.....	3,000	
88 Un arquitecto.....	4,400	
89 Un ayudante de ingeniero mecánico.....	4,800	
90 Un dibujante de 2.ª clase.....	2,000	
91 Un escribiente de 1.ª clase.. ..	1,800	
92 Un escribiente de 2.ª clase.....	1,200	
93 Dos guardianes visitadores de faros....	6,000	
TALLER DE FAROS		
94 Un mecánico viajero, jefe del taller.....	4,000	
95 Dos mecánicos, con 1,800 pesos anuales cada uno.....	3,600	
96 Un aprendiz mecánico.....	600	
97 Un carpintero primero.....	960	
98 Un carpintero segundo	720	
99 Racion de armada para dos individuos, con ciento ochenta pesos anuales ca- da uno	360	
ALMACEN DE LA DIRECCION		
100 Un sub-guarda-almacenes.....	3,600	
101 Dos marineros primeros, con cuatro- cientos veinte pesos anuales cada uno	840	
102 Dos marineros segundos, con treccien- tos sesenta pesos anuales cada uno...	720	
<i>A la vuelta</i>	215,160	13,333 33

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuelta</i>	215,160	13,333 33
Item		
103 Racion de armada para cuatro individuos, con ciento ochenta pesos anuales cada uno.	720	
Direccion de Comisaría		
104 Director i comisario mayor.....	8,500	
105 Gratificacion al director.....	3,600	
106 Un visitador de primera clase.....	6,000	
107 Un visitador de segunda clase.....	5,000	
108 Un oficial de pluma.....	1,500	
COMISARÍA JENERAL		
109 Un oficial mayor.....	6,600	
110 Un ayudante del oficial mayor.....	1,200	
111 Un oficial de pluma.....	1,200	
112 Un oficial de partes.....	1,500	
113 Dos ayudantes de partes, con mil pesos anuales cada uno.....	2,000	
SECCION DE CONTABILIDAD		
114 Un jefe de seccion.....	5,000	
115 Dos oficiales primeros, con dos mil pesos anuales cada uno.....	4,000	
116 Dos oficiales segundos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	3,600	
117 Un oficial tercero.....	1,500	
SECCION INFORMES I ARCHIVO		
118 Un jefe de seccion.....	5,000	
119 Un oficial primero.....	1,200	
120 Un archivero.....	1,500	
121 Cinco escribientes de tercera clase, con mil pesos anuales cada uno.....	5,000	
SECCION DE AJUSTES I LIQUIDACIONES		
122 Un jefe de seccion.....	5,000	
123 Un oficial primero.....	2,000	
<i>Al frente</i>	286,780	13,333 33

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente</i>	286,780	13,333 33
Item		
124 Dos oficiales segundos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	3,600	
125 Dos oficiales terceros, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000	
126 Un oficial cuarto.....	1,200	
127 Un escribiente.....	1,000	
SECCION DE CUENTAS CORRIENTES		
128 Un jefe de seccion.....	5,000	
129 Un oficial primero.....	2,000	
130 Un oficial segundo.....	1,800	
131 Un oficial tercero.....	1,000	
SECCION DE PAGOS		
132 Un cajero primero.....	5,000	
133 Un cajero segundo.....	3,000	
134 Dos ayudantes de caja, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
135 Asignacion a los cajeros para pérdidas de caja (quinientos pesos al primero i trescientos al segundo).....	800	
136 Un portero primero.....	720	
137 Un portero segundo.....	600	
Direccion de Artillería i Fortificaciones		
OFICINA DEL DIRECTOR		
138 Gratificacion al Director (la de Direccion particular). Lei número 1,820....	3,600	
139 Un dibujante técnico de artillería.....	3,600	
140 Un dibujante técnico de fortificaciones.....	3,600	
141 Un jefe de seccion.....	4,000	
142 Un archivero i oficial de partes.....	2,400	
143 Un escribiente de primera clase.....	1,800	
144 Un escribiente de segunda clase.....	1,200	
145 Un portero primero.....	720	
<i>A la vuelta</i>	338,820	13,333 33

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuelta</i>	338,820	13,333 33
PRIMERA SECCION		
<i>Armas de Guerra i Municiones</i>		
Item		
146 Un sub-guarda almacenes.....	3,600	
147 Un escribiente de segunda clase.....	1,200	
148 Un escribiente de tercera clase.....	1,000	
149 Un portero.....	720	
<i>Armamento</i>		
150 Dos armeros talabarteros, con mil ca- torce pesos cada uno.....	2,028	
151 Un talabartero mayor.....	1,800	
152 Cinco mecánicos artilleros primeros, con tres mil ciento veinte pesos anuales cada uno.....	15,600	
153 Cinco mecánicos artilleros segundos, con dos mil setecientos pesos anua- les cada uno.....	13,500	
154 Cinco mecánicos artilleros terceros, con dos mil ciento sesenta pesos anuales cada uno.....	10,800	
155 Cinco mecánicos artilleros, con mil ocho- cientos pesos anuales cada uno.....	9,000	
156 Diez aprendices de mecánicos, con seis- cientos cincuenta i ocho pesos anua- les cada uno.....	6,580	
157 Un modelista primero.....	2,340	
158 Un fundidor segundo.....	1,350	
159 Un pañolero.....	1,560	
160 Un herrero mecánico especialista.....	2,400	
161 Cuatro guardianes para los polvorines de Las Salinas, con mil quinientos sesenta pesos anuales cada uno.....	6,240	
SEGUNDA SECCION		
<i>Torpedos i Minas</i>		
162 Gratificacion al jefe de la seccion.....	1,800	
163 Un escribiente de tercera clase.....	1,000	
<i>Al frente</i>	421,538	13,333 33

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente</i>	421,338	13,333 33
Item		
164 Un maestro mecánico torpedista.....	3,900	
165 Cinco mecánicos torpedistas de primera, con tres mil doscientos pesos anuales cada uno.....	16,000	
166 Seis mecánicos torpedistas de segunda, con dos mil doscientos cincuenta pesos anuales cada uno	13,500	
167 Cuatro mecánicos torpedistas de tercera, con mil ciento cincuenta pesos anuales cada uno.....	4,600	
168 Un herrero mecánico especialista.....	2,400	
169 Un cobrero.....	3,000	
170 Un portero.....	720	
TERCERA SECCION.— FORTIFICACIONES		
<i>Oficina Técnica i Construcciones</i>		
171 Un ingeniero consultor de obras hidráulicas.....	12,000	
172 Un ingeniero arquitecto.....	6,500	
173 Un dibujante de primera clase.....	4,800	
174 Un dibujante de segunda clase.....	3,600	
175 Un archivero.....	3,000	
176 Un inspector de trabajos.....	2,500	
Oficina Hidrográfica		
SUB-DIRECCION DE LA OFICINA		
177 Un Sub-director (contratado).. ..	4,387 50	
SECCION DE HIDROGRAFÍA		
178 Un jefe de seccion.....	5,000	
179 Un bibliotecario traductor.....	1,500	
180 Un escribiente de primera clase.....	1,800	
SECCION DE CARTOGRAFÍA		
181 Un jefe de seccion.....	4,800	
182 Un calculador.....	3,000	
183 Un dibujante primero.	3,000	
<i>A la vuelta</i>	521,345 50	13,333 33

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuelta</i>	521,345 50	13,333 33
Item		
184 Un dibujante segundo.....	2,400	
185 Un dibujante tercero.....	1,800	
SECCION DE GRABADOS		
186 Un jefe grabador en cobre (contratado)		4,800
187 Un grabador en cobre (contratado).....		3,240
188 Un grabador en piedra.....	4,800	
189 Un impresor.....	2,400	
190 Un fotógrafo.....	2,000	
SECCION DE CARTAS E INSTRUMENTOS		
191 Un jefe de seccion.....	4,800	
192 Un ayudante primero.....	3,000	
193 Un ayudante segundo.....	2,400	
194 Un ayudante artifice cronometrista i óptico.....	3,000	
INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓJICO I JEODÉSICO DE CHILE		
195 Jefe contratado.....		4,000
196 Observador ayudante.....	3,000	
197 Un calculista.....	1,800	
SERVIDUMBRE		
198 Un portero primero.....	720	
199 Un portero segundo.....	600	
200 Un mozo.....	480	
GASTOS VARIABLES		
Direccion Jeneral de la Armada		
OFICINA JENERAL		
201 Aseo del edificio, conservacion i repara- cion de muebles i artículos de oficina	700	
202 Gastos menores de la secretaria i archi- vo jeneral.....	500	
203 Para gastos reservados.....		5,000
<i>Al frente</i>	555,745 50	30,373 33

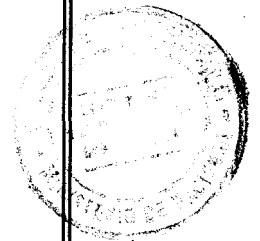
	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente</i>	555,745 50	30.373 33
OFICINÁ DE INFORMACIONES TÉCNICAS		
<i>Item</i>		
204 Útiles de dibujo i gastos menores de la oficina.....	200	
205 Jornales de operarios de la seccion de imprenta, encuadernacion, litografía i materiales i útiles de imprenta i encuadernacion no incluidos en la Nomenclatura Naval.....	50,000	
206 Conservacion e incremento de los talleres de imprenta i litografía.....	2,000	
207 Sueldo de los empleados de la imprenta (segun contrato con el Director Jeneral).....	3,120	
208 Sueldo de los empleados de la litografía (segun contrato con el Director Jeneral).....	8,140	
209 Adquisicion de mapas i libros.....	500	
Direccion del Personal		
210 Para adquisicion de útiles para las máquinas de escribir de la Direccion i oficinas de su dependencia, conservacion de muebles, aseo de oficina i gastos menores de las mismas.....	6,000	
211 Pasajes para los enganchados, conseriptos, comisiones de enganche, incluso la del Rejimiento Artillería de Costa, desertores i comisiones que se envien en su busca, viáticos de oficiales en comision de enganche i fotografía de los enganchados.....	40,000	
212 Gastos jenerales del Depósito Jeneral de Marineros i reparaciones de los instrumentos de las bandas de la Armada	3,000	
213 Pasajes per vapor i ferrocarril para los jefes i oficiales en comision del servicio que cambien de residencia i para sus familias.....	30,000	
<i>A la vuelta</i>	698,705 50	30,373 33

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuelta</i>	698,705 50	30,373 33
BIBLIOTECA		
Item		
214 Para periódicos, revistas extranjeras i otros gastos de la Biblioteca de Marina i reparticion de publicaciones i adquisiciones de libros.....		6,200
FISCALÍA DE MARINA		
215 Para gastos de pesquisas, trasportes i diligencias judiciales de la Fiscalía de Marina.....	3,000	
Direccion del Material		
216 Para jornales de los distintos departamentos de Arsenales i trabajos urgentes de reparaciones de los buques que llegan a la capital del departamento.	50,000	
217 Para gastos de aseo franqueo i otros gastos menores de la Direccion i Secciones; para gastos de teléfono de la misma i para gastos de movilizacion del personal de la Direccion i oficinas anexas	3,500	
218 Para reactivos, instrumentos i publicaciones para el Laboratorio Químico de Arsenales i gastos menores.....	1,500	
Direccion del Territorio Marítimo		
219 Arriendo de teléfonos, gas, avisos, franqueos, cablegramas, desagüe i otros gastos de la Direccion.....	1,000	
220 Consumo i reparacion del material, encuadernacion de documentos, impresion de libros, formularios i estados, reparaciones i adquisiciones de muebles, incluso fletes i demas gastos de la Seccion.....	30,000	
<i>Al frente</i>	787,705 50	36,573 33

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente</i>	787,705 50	36,573 33
SECCION DE METEOROLOGÍA		
Item		
221 Impresion del anuario, adquisicion i reparacion de instrumentos i mantenimiento de la seccion de meteorología marítima.....	3,000	
Direccion de Comisarias		
222 Para gastos menores de la oficina.....	1,000	
Direccion de Artillería		
223 Para adquisicion de herramientas, útiles de dibujo, gastos de aseo i gastos menores de la Direccion i demas dependencias.....	3,000	
224 Para mantenimiento, reparacion de la línea férrea a las Fuercas de Valparaiso, construccion de puentes i caminos.....	2,000	
225 Para gastos jenerales, movilizacion del personal de la Direccion i sus dependencias, pagos de fletes, acarreo, movilizacion i acarreo de materiales.....	3,000	
226 Para exámenes de la Escuela de Artillería; premios de los concursos de tiro, profesionales i atléticas, distribucion de los mismos, gastos de instruccion primaria, fomento de la biblioteca i renovacion de libros i completar el muestrario de instrumentos para la instruccion de artillería.....	8,000	
227 Para arreglo i reparacion de la línea férrea del polígono de cañon.....	5,000	
Oficina Hidrográfica		
228 Para compra de libros, suscripciones a revistas, artículos de dibujo, franquencia de correspondencia, limpieza, conservacion i reparacion en el edificio i movilizacion de bultos.....	3,000	
<i>A la vuelta</i>	820,705 50	36,573 33

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuelta</i>	820,705 50	36.573 33
Item		
229 Para adquisicion i reparacion de muebles, armarios, tableros i mesas de dibujo, etc.....	1,500	
230 Para pago de jornales en la seccion de grabados.....	3,000	
231 Para instalacion del taller fotografico...		5,000
232 Para artículos de consumo del taller fotografico		1,000
233 Para adquisicion de máquinas para grabado en cobre e instalacion i consumo del taller de mecánica.....		13,333 33
234 Para compra de cartas de navegacion, derroteros, tabla i almanaques náuticos, instrumentos científicos de hidrografia i navegacion.....		5,000
235 Para instalacion del taller de mecánica de precision		5,000
236 Para consumos, repuestos i reparaciones para el anterior.....		1,000
237 Gastos de casuchas meteorológicas, montaje de instrumentos, etc.....	2,245	
238 Para compra de instrumentos magneto-meteorológicos, adquisiciones de nuevos útiles i demas gastos de instalacion de la oficina, oro		4,000
239 Para un instrumento de pasos.....		2,000
240 Para gratificaciones de dos dibujantes de esta oficina embarcados en buques en comisiones hidrográficas.....	3,600	
241 Para gastos jenerales de las comisiones de exploraciones	5,000	
	836,050 50	72,906 66
PARTIDA 3.^a		
Personal de la Armada i Regimiento Artillería de Costa		
GASTOS FIJOS		
<i>Se pagarán conforme a la lei número 1,820, de 7 de febrero de 1906</i>		
242 Oficiales de guerra i mayores, conforme a la lei número 1,820, de 7 de febrero de 1906.....	2.000.000	
<i>Al frente</i>	2.000,000	

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frenie.....</i>	2.000,000	
Item		
243 Jente de mar a flote para el servicio de la Armada, desde sub-oficiales a mozo, incluso el personal del Regimiento Artillería de Costa, Arsenal, Sección Armas de Guerra i Sección de Fortificaciones, i pago de sueldos i ropas gratis que se dan sin cargo a los enganchados i licenciados, en conformidad con los reglamentos vijentes; para abonar a los Arsenales el valor de las ropas fuera del reglamento i tropas gratis para el equipaje de la Armada i sueldos de aspirantes i telegrafistas de la radiotelegrafía.....	3.580,000	
GASTOS VARIABLES		
PERSONAL DE LA ARMADA I REJIMIENTO DE ARTILLERÍA DE COSTA		
244 Gratificación de oficiales de guerra i mayores de la Armada, incluso las de mando i embarcado correspondiente a los jefes i oficiales del Regimiento Artillería Costa.....	450,000	
245 Racion de Armada para individuos del equipaje que presten sus servicios en tierra, i que no pueden asistir al rancho comun, a razon de ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	90,000	
246 Racion en dinero para sesenta jefes i oficiales del Regimiento Artillería de Costa i veinte individuos de tropa que por no poder asistir al rancho comun, debe abonárseles su racion en esta forma, a razon de ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	14,400	
247 Racion de Armada para jefes i oficiales, individuos de tripulacion de la Armada, de la Artillería de Costa i conscriptos.....		1.300,000
<i>A la vuelta.....</i>	6.134,400	1.300,000



	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuelta</i>	6.134,400	1.300,000
Item		
248 Para sueldo de veinte alarifes de la Escuela de Radiotelegrafia, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	24,000	
249 Asignacion al comandante en jefe de la Escuadra para gastos de representacion.....	3,600	
250 Gratificacion a brazos i ayudantes para trabajos debajo del agua. (Articulo 51 de la lei de 1.º de febrero de 1898)...	1,000	
251 Para sostenimiento de una escuela de Pilotines o de Grumetes en Chiloé....	10,000	
252 Para vestuarios de conscriptos.....	50,000	
253 Para pago de sueldos del personal contratado.....	50,000	244,500
254 Para mantener en el extranjero a jóvenes estudiantes i obreros de las diferentes secciones del servicio naval....		30,000
255 Diferencia de cambio de personal en el extranjero.....		80,000
REJIMIENTO DE ARTILLERIA DE COSTA		
256 Para premio de tiro con material de artilleria, con fusil revólver, construccion de blancos i elementos de remolque para los mismos.....	2,500	
257 Para arriendo de casa de los comandantes de los batallones a razon de doscientos pesos mensuales cada uno....	4,800	
258 Forraje para el ganado de las planas mayores, jefes i oficiales de los fuertes; para ocho caballos de los directores i ayudantes de las direcciones, segun decreto supremo número 713, de 29 de marzo de 1904, mulas del Depósito Jeneral de Marineros i mantenimiento de las caballerizas.....	40,000	
259 Para adquisicion del equipo i vestuario para mil ciento cincuenta i un individuos.....		67,000
<i>Al frente</i>	6.320,300	1.721,500

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente</i>	6.320,300	1.721,500
Item		
260 Para remontar el ganado i talaje de las plazas mayores del Regimiento i de los batallones, herraje de los mismos i del ganado de las Direcciones de la Armada.	5,000	
261 Para el servicio de alumbrado, útiles i lumbrerías en los cuarteles de Valparaiso i Talcahuano.		10,000
262 Para adquisicion de paja para cama de la tropa.	1,050	
263 Para adquisicion de artículos de consumo, para la conservacion del material de guerra i compostura de los mismos en Valparaiso i Talcahuano, oro.		5,000
264 Para atender al servicio de bagaje i acarreo, conduccion de víveres, pertrechos, etc, en Valparaiso i compra o reparaciones de carretones.	4,000	
265 Para atender al servicio telefónico de Valparaiso i Talcahuano.	3,000	
266 Para compra de música, compostura i compra de instrumentos, reparacion i adquisicion de aparatos de esgrima i gimnasia, adquisicion, reparacion de herramientas para los talleres i lavado de ropas de las enfermerías.	3,000	
267 Para aseo, desinfeccion de los cuarteles de Valparaiso i Talcahuano, compra i reparaciones de los casinos de oficiales, servicios de mesa i de cocina i mantenimiento del servicio de desagüe.	12,000	
268 Para plantaciones, conservacion i adquisicion de cañerías, mangueras i demas útiles de riego.	4,000	
269 Para publicacion de avisos, suscripciones a revistas extranjeras, i para la reposicion de la biblioteca del Regimiento.	2,000	
	6.354,950	1.736,500

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
PARTIDA 4.ª		
Instrucción Naval		
<i>Decreto supremo número 3,056, de 28 de diciembre de 1900</i>		
Escuela Naval		
270 Un secretario del director, a cargo de la Biblioteca.....	5,000	
271 Un escribiente de primera clase	1,800	
272 Un capellan	600	
273 Un ayudante conservador de los gabinetes	1,500	
274 Un contra-maestre primero, señalero . .	1,440	
275 Un obrero mecánico electricista	1,800	
276 Un condestable primero	1,440	
277 Dos ayudantes de condestables, con novecientos pesos anuales cada uno...	1,800	
278 Un maestro mecánico de taller		2,000
279 Un maestro de víveres	1,560	
280 Un farmacéutico mayor	1,800	
281 Un farmacéutico segundo	1,200	
282 Un carpintero primero	1,200	
283 Un ropero primero	1,200	
284 Un ropero segundo	800	
285 Un sarjento primero de armas	960	
286 Tres sarjentos segundos de armas, con seiscientos pesos anuales cada uno . .	1,800	
287 Tres cabos primeros de armas, con seiscientos pesos anuales cada uno .	1,800	
288 Dos mayordomos primeros, para director i oficiales, con setecientos veinte pesos anuales cada uno	1,440	
289 Un mayordomo despensero	960	
290 Un mayordomo segundo para el subdirector	600	
291 Un cocinero jeneral para cadetes . . .	1,020	
292 Un cocinero primero para oficiales . . .	840	
293 Dos cocineros segundos para empleados i servidumbre, con setecientos veinte pesos anuales cada uno	1,440	
<i>Al frente.....</i>	34,000	2,000

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente</i>	34,000	2,000
Item		
294 Dos ayudantes de cocina, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	840	
295 Un portero.....	840	
296 Un portero telefonista.....	1,000	
297 Un jardinero.....	720	
298 Dos marineros, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960	
299 Dos cornetas, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	840	
300 Un ayudante de portería.....	360	
301 Un zapatero para reparaciones.....	1,000	
302 Dos enfermeros, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
303 Un fogonero primero.....	720	
304 Un sastre.....	1,200	
305 Un mecánico para los talleres.....	960	
306 Para pago de servidumbre.....	19,200	
<i>Profesores</i>		
307 Un profesor de castellano para el primero i segundo año, con seis horas semanales.....	1,080	
308 Un profesor de castellano para el tercer i cuarto año, con tres horas semanales.....	600	
309 Un profesor de jeografía e historia para el primer año, con tres horas semanales.....	500	
310 Un profesor de jeografía e historia para el segundo año, con tres horas semanales.....	500	
311 Un profesor de jeografía e historia para el tercer año, con tres horas semanales.....	500	
312 Un profesor de historia contemporánea para el cuarto año, con dos horas semanales.....	300	
313 Un profesor de historia natural e higiene para el tercer año, con tres horas semanales.....	500	
<i>A la vuelta</i>	67,820	2,000

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la cuenta</i>	67,820	2,000
Item		
314 Un profesor de lengua física i meteorología para el quinto año, con dos horas semanales.....	500	
315 Un profesor de inglés para el primer i segundo año, con seis horas semanales.....	1,000	
316 Un profesor de inglés para el tercer cuarto i quinto año, con siete horas semanales.....	1,175	
317 Un profesor de caligrafía para el primer año, con tres horas semanales.....	400	
318 Un profesor de dibujo de paisajes i natural para el primer i segundo año, con tres horas semanales.....	500	
319 Un profesor de dibujo geométrico para el primer año, con dos horas semanales.....	400	
320 Un profesor de dibujo hidrográfico para el quinto año, con dos horas semanales.....	400	
321 Un profesor de dibujo de máquinas i profesional para el cuarto i quinto año, con tres horas semanales.....	400	
322 Un profesor de religión para el primer año, con una hora semanal.....	200	
323 Un profesor de trigonometría para el cuarto año, con tres horas semanales.....	400	
324 Un profesor de cosmografía i astronomía náutica para el cuarto año, con tres horas semanales.....	600	
325 Un profesor de electricidad para el cuarto i quinto año, con cinco horas semanales.....	1,000	
326 Un profesor de máquinas a vapor para el quinto año, con dos horas semanales.....	600	
327 Un profesor de navegación i cálculos astronómicos para el quinto año, con cuatro horas semanales.....	800	
328 Un profesor de hidrografía para el quinto año, con tres horas semanales.....	600	
329 Un profesor de construcción naval para el quinto año, con dos horas semanales.....	600	
<i>Al frente</i>	77,595	2,000

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente</i>	77,595	2,000
tem		
330 Un profesor de artillería, balística i explosivos, para el tercero i cuarto año, con cinco horas semanales.....	650	
331 Un profesor de náutica para el primero, segundo, tercero i cuarto año, con siete horas semanales.....	650	
332 Un profesor de esgrima para el cuarto i quinto año, con cuatro horas semanales.....	1,000	
333 Un profesor de gimnasia sueca para todos los cursos, con seis horas semanales.....	600	
334 Un profesor de ejercicios físicos i deporte i práctica de idiomas para todos los cursos.....	1,000	
335 Un profesor de baile para el cuarto i quinto año, con dos horas semanales.....	500	
336 Un profesor de música para todos los cursos, con tres horas semanales.....	500	
337 Sueldos de los profesores de ciencias i labores suplementarias para los cursos de estudios, calculados en años de curso consultadas en este presupuesto i en las primeras secciones de los mismos años, incluyendo las horas de matemáticas que están fuera de las fijadas a los profesores contratados, en doce meses.....	15,500	
338 Un profesor de frances, con veinticinco horas semanales, a razon de trescientas libras esterlinas anuales.....		4,000
339 Tres profesores de ciencias físicas i naturales: uno con dieciseis libras esterlinas mensuales, otro con catorce libras esterlinas i otro con cinco libras esterlinas, pesos oro.....		6,000
340 Un profesor de lucha i defensa, a razon de venticinco libras esterlinas mensuales.....		4,000
341 Para pago de profesores de matemáticas elementales i superiores, hasta setenta i cinco libras esterlinas mensuales.....		12,000
<i>A la vuelta</i>	98,795	28 000

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuelta</i>	98,795	28,000
Estacion Horaria		
Item		
342 Sueldo del ayudante observador i escribiente de primera clase.....	1,500	
343 Un portero primero.....	720	
Escuela de Aspirantes a Injenieros		
<i>Lei de presupuestos de 1902 i decreto de 31 de enero de 1902</i>		
344 Un escribiente de primera clase, bibliotecario i secretario del Director.....	1,800	
345 Un maquinista tercero electricista, para ayudante del taller de electricidad.....	1,800	
346 Un farmacéutico primero ayudante de los gabinetes de fisica i quimica.....	1,800	
347 Un maestro calderero.....	1,800	
348 Un maestro fundidor.....	1,800	
349 Dos ayudantes de fundidores para el horno de fundicion de fierro, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,820	
350 Un maestro herrero.....	1,500	
351 Un carpintero primero.....	1,000	
352 Un carpintero segundo.....	840	
353 Un maestro cobrero i hojalatero.....	1,800	
354 Dos fogoneros primeros, con setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	1,440	
355 Dos fogoneros segundos, con quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	1,080	
356 Un sastre.....	1,200	
357 Un ropero primero.....	1,200	
358 Un ropero segundo.....	800	
359 Un mayordomo jeneral.....	1,200	
360 Un cocinero primero.....	1,200	
361 Dos cocineros segundos (uno para oficiales i otro para empleados i sirvudumbre), con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960	
362 Dos ayudantes de cocina, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno .	720	
<i>Al frente</i>	126,875	28,000

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente.</i>	126,875	28,000
Item		
363 Un mayordomo primero para el Director.....	720	
364 Un mayordomo segundo para oficiales...	600	
365 Para pago de servidumbre.....	7,580	
366 Un portero primero.....	600	
367 Dos cornetas, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	840	
368 Un pañolero jeneral... ..	720	
369 Un enfermero.....	360	
370 Un ayudante de condestable.....	900	
371 Un zapatero.....	1,000	
372 Un maquinista mayor.....	3,000	
373 Un sarjento segundo de armas.....	720	
374 Dos cabos primeros de armas.....	1,200	
375 Para pago de cuatro horas semanales de mecánica racional	780	
376 Para pago de cuatro horas semanales de máquinas (calderas).....	780	
377 Para pago de diez horas semanales de dibujo mecánico.....	1,600	
378 Para pago de trece horas semanales de dibujo mecánico.....	2,660	
379 Para pago de cuatro horas semanales de máquinas (nomenclatura).....	640	
380 Para pago de diez horas semanales de física.....	2,000	
381 Para pago de seis horas semanales de electricidad.....	1,350	
382 Para pago de tres horas semanales de construccion naval.....	675	
383 Para pago de una hora semanal de torpedos.....	225	
384 Para pago de nueve horas semanales de castellano.....	1,440	
385 Para pago de ocho horas semanales de historia jeneral i de Chile.....	1,280	
386 Para pago de seis horas semanales de jeografía.....	960	
387 Para pago de diez horas semanales de frances	1,600	
388 Para pago de nueve horas semanales de química.....	2,025	
<i>A la vuelta</i>	163,130	28,000

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuelta</i>	163,130	28,000
Item		
389 Para pago de profesor de redaccion i dictado, con tres horas semanales.....	720	
390 Para profesor de religion i moral.....	600	
391 Un profesor de esgrima, con dos horas semanales.....	400	
392 Un profesor de baile, con dos horas semanales.....	320	
393 Un profesor de canto, con dos horas semanales.....	360	
394 Un profesor de fisiología e higiene, con dos horas semanales.....	320	
395 Un profesor de máquinas de combustion interna.....		4,800
396 Un profesor de mecánica aplicada, máquinas a vapor i auxiliares.....		5,600
397 Para pago de profesores de ingles, ejercicios físicos i deportes, oro de dieciocho peniques.....		4,000
398 Un maestro carpintero modelista.....		2,600
GASTOS VARIABLES		
Escuela Naval		
399 Para aseo i conservacion del establecimiento, biblioteca, archivo, gastos de alumbrado, servicio de desagüe, exámenes, premios i distribucion de los mismos, fomento jeneral, impresion de programas i para los laboratorios de física i química i útiles para las clases de dibujo, gimnasia i esgrima, escursiones científicas, tiro al blanco, juegos atléticos i demás gastos jenerales.....	35,000	
400 Para premios jenerales, primero i segundo, consistente en un bono de un mil pesos, de ocho por ciento el primero, en uno de quinientos pesos, del seis por ciento el segundo, en conformidad a los artículos 65 i 66 del Reglamento, para los cadetes que se hayan distinguido durante el quinquenio de su permanencia en la Escuela.....	1,600	
<i>Al frente</i>	202,450	45,000

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente</i>	202,450	45,000
Item		
401 Para pasajes por vapor i ferrocarril de los cadetes de la Escuela Naval.....	1,500	
402 Para continuar la reposicion del mobiliario i los gabinetes de fisica, quimica i electricidad i para adquisicion de bancas i escritorios para los estudios i clases.....		6,000
403 Pension para ciento ochenta cadetes efectivos en todo el año, a razon de quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	97,200	
404 Racion de Armada para trece jefes i oficiales, dos ayudantes de Ejército, un secretario, un escribiente i un capellan, a razon de ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	3,240	
405 Para alimentacion de ciento ochenta cadetes efectivos, a razon de ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	86,400	
406 Para alimentacion de cinco cadetes supernumerarios, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	2,400	
407 Para atender a la alimentacion de ochenta i cuatro empleados e individuos de la servidumbre, como sigue: un conservador de gabinetes, un contra maestro, un obrero mecánico electricista, tres condestables, un maestro de viveres, dos farmacéuticos, un carpintero, dos roperos, cuatro sargentos de armas, tres cabos de armas, cuatro mayordomos, cuatro cocineros, dos ayudantes de cocina, dos porteros, un jardinero, dos marineros, dos cornetas, un ayudante de portería, un zapatero, dos enfermeros, un fogonero, un sastre, un maestro de talleres, un mecánico de talleres i cuarenta mozos, a razon de doscientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	20,160	
<i>A la vuelta</i>	413,350	51,000

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuelta.....</i>	413,350	51,000
Item		
408 Gratificación de comision correspondiente a dos oficiales de Ejército, ayudantes instructores militares, con setecientos veinte pesos anuales cada uno.	1,440	
409 Gratificación de veintidos cadetes que se calcula saldrán a la Armada, para que puedan proporcionarse sus libros i útiles profesionales, a razon de seiscientos pesos cada uno... ..		13,200
ESTACION HORARIA		
410 Para la adquisicion i reparacion de cronómetros e instrumentos de la Armada, pago de fletes i despacho de Aduana.....	1,000	
411 Para gastos jenerales.....	500	
Escuela de Aspirantes a Ingenieros		
412 Para atender a los gastos jenerales de la Escuela, aseo i conservacion del edificio, gastos de alumbrado i desagüe, publicacion de avisos, gastos de exámenes, de enfermería, conservacion del mobiliario, impresion de programas i reglamentos, incluso el pago de correccion de pruebas, reemplazo de coyotes, trincas i demas consumos, aceites, pinturas, etc., i para atender a la instruccion teórica i práctica de los cadetes, adquiriendo los útiles para los laboratorios de física, química, i electricidad; herramientas, materiales para los talleres i todos los demas elementos que se necesiten en la Escuela.....	25,000	
413 Para pago de profesores de matemáticas.....		10,000
414 Para pago de profesores de talleres.....		4,800
<i>Al frente.....</i>	441,290	79,000

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente.....</i>	441,290	79,000
GASTOS VARIABLES		
Item		
415 Gratificaciones de quince cadetes que saldrán a la Armada, a fin de que se provean de equipo i útiles necesarios que deben llevar a bordo, a razon de trescientos pesos oro cada uno, oro de dieciocho peniques.....		4,500
416 Racion de Armada para ochenta i cuatro jefes, oficiales, empleados i servidumbre, a ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	15,120	
417 Para gastos de alimentacion i vestuario de ciento veinticinco cadetes en todo el año, a razon de novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	120,000	
418 Gratificacion al oficial de Ejército, ayudante instructor militar.....	720	
419 Para continuar la instalacion de los gabinetes de mecánica i máquinas a vapor, hidráulicas, turbinas i combustion interna, adquiriendo los modelos i útiles necesarios para la enseñanza objetiva de estos ramos; i continuar la adquisicion de mobiliario i elementos escolares.....	10,000	
Escuela Náutica de Pilotines		
420 Para gastos de profesores, por cincuenta i una horas i media de asignaturas, segun reglamento, a ocho pesos cincuenta centavos cada una.....	4,370	
421 Gratificacion para un preceptor. (Artículo 51 del reglamento de la escuela).....	450	
422 Asignacion a cuarenta pilotines, con doscientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	9,600	
423 Alimentacion para cuarenta pilotines, con cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	16,000	
424 Ropas sin cargo para alumnos que se incorporen.....	1,500	
<i>A la vuelta.....</i>	619,050	83,500

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuelta.....</i>	619,050	83,500
Item		
425 Gastos generales.....	3,000	
426 Fomento, biblioteca i reemplazo de útiles de enseñanza.....	400	
427 Premio a los alumnos.....	500	
428 Para adquisicion de consumo i armamento del ponton.....	2,500	
429 Para práctica de los alumnos, que terminen sus estudios i demas gastos que originen.....	6,000	5,000
430 Gastos imprevistos.....	500	
431 Para pago de pasajes de alumnos que ingresen al ser nombrados i pago de publicaciones en los cursos de admision.....	1,700	
Escuela de Grumetes		
432 Gratificacion a dos oficiales de Ejército, ayudantes instructores militares, a razon de setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	1,440	
Escuelas a bordo		
433 Utiles de las escuelas de a bordo, artículos de instruccion para conscriptos, renovacion del material de las escuelas para los oficiales i marina, i de los útiles de esgrima.....		3,000
GASTOS VARIABLES JENERALES		
434 Para distintivos, premios i gastos menores de los cursos profesionales i de los alumnos de las escuelas de la Armada, incluyendo los concursos atléticos, i para mantenimiento de los polígonos de tiro al blanco, arriendo de locales para éstos, gastos jenerales de los mismos i trasportes del personal...		5,000
<i>Al frente.....</i>	635,090	96,500

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>el frente</i>	635,090	96,500
Item		
435 Útiles i gastos menores para las escuelas de contramaestres, señaleros, guardias, clases de armas i demas que se establezcan.....		1,000
436 Para pago de tres instructores contratados para los ramos de estratejio, artilleria i torpedos de la Escuela Superior de Marina, tres mil doscientos cuarenta libras esterlinas, oro de dieciocho peniques.....		43,189 20
Total de la partida.....	635,090	140,689 20
PARTIDA 5.ª		
Arsenal de Marina		
GASTOS FIJOS		
437 Un jefe de seccion i archivero.....	3,000	
433 Un escribiente de primera clase.....	1,800	
439 Un escribiente de tercera clase.....	1,000	
LABORATORIO QUÍMICO		
440 Un químico ensayador.....	4,800	
SEÑALES I POLICÍA DE SEGURIDAD		
441 Un guardian mayor.....	1,560	
442 Un contramaestre mayor.....	1,560	
443 Diez guardianes primeros, con mil ciento cincuenta i dos pesos anuales cada uno.....	11,520	
444 Diez guardianes segundos, con ocho cientos sesenta i cuatro pesos anuales cada uno.....	8,640	
445 Un cocinero tercero.....	546	
<i>A la vuelta</i>	34,426	

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuelta</i>	34,426	
Primera seccion		
ALMACEN DE TRANSITO		
It m		
446 Un escribiente de primera clase.....	1,800	
447 Un escribiente de segunda clase.....	1,200	
Segunda seccion		
ALMACEN DE ROPA, SERVICIO DE MESA I VÍVERES		
448 Un guarda-almacenes.....	4,800	
449 Un ayudante de guarda-almacenes.....	2,400	
450 Un sastre cortador.....	1,170	
Tercera seccion		
ALMACENES DE REPUESTO		
451 Un guarda-almacenes.....	4,800	
452 Un ayudante de guarda-almacenes.....	2,400	
453 Un pañolero.....	780	
Cuarta seccion		
ALMACEN DE CONSUMOS		
454 Un guarda-almacenes.....	4,800	
455 Un ayudante de guarda-almacenes.....	2,400	
456 Un pañolero.....	780	
Quinta seccion		
ALMACEN DE FARMACIA		
457 Un guarda almacenes farmacéutico titu- lado.....	3,600	
458 Un pañolero.....	780	
Sesta seccion		
BARRACA I ESCLUIDO, MAESTRANZA I TALLERES		
<i>Barraca i escluido</i>		
459 Un sub-guarda almacenes.....	3,600	
<i>Al frente</i>	69,736	

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente</i>	69,736	
Item		
460 Un cobrero mayor.....	3,000	
461 Un modelista mayor.....	2,400	
462 Un fundidor mayor.....	2,400	
463 Un ayudante de ingeniero electricista...	2,340	
464 Un herrero mayor.....	1,800	
465 Un calderero mayor.....	1,800	
466 Un hojalatero gasfiter.....	1,800	
467 Un mecánico electricista.....	1,500	
468 Un plomero.....	1,200	
469 Un maestro mayor.....	1,200	
470 Un pañolero jeneral.....	1,200	
471 Un mecánico.....	1,800	
472 Un maestro mayor de carpintería.....	1,800	
473 Un maestro mayor de velería.....	1,560	
474 Dos buzos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	3,600	
475 Un calafate mayor.....	1,200	
476 Un tonelero.....	1,200	
477 Un pintor mayor.....	1,200	
478 Un velero primero.....	1,200	
<i>Inspeccion de electricidad</i>		
479 Dos electricistas primeros, con dos mil seiscientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	5,280	
480 Cuatro electricistas segundos, con dos mil ciento sesenta pesos anuales cada uno.....	8,640	
481 Cuatro electricistas terceros, con mil quinientos pesos anuales cada uno...	6,000	
482 Dos electricistas cuartos, con novecien- tos sesenta pesos anuales cada uno...	1,920	
483 Dos aprendices mecánicos, con seiscien- tos pesos anuales cada uno.....	1,200	
<i>Seccion radiotelegrafia</i>		
484 Un electricista primero.....	2,400	
Total de la partida.....	129,376	

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
PARTIDA 6.ª		
Apostaderos Navales		
GASTOS FIJOS		
Talcahuano		
SECRETARÍA		
485 Un secretario.....	4,800	
486 Sueldo de un asesor letrado.....	5,000	
487 Un oficial de partes.....	2,400	
488 Al promotor fiscal de Talcahuano, como auditor de Marina.....	2,000	
489 Un escribiente de primera clase.....	1,800	
490 Un escribiente de segunda clase.....	1,200	
491 Dos escribientes de tercera clase.....	2,000	
492 Un portero primero.....	720	
MAYORÍA JENERAL		
493 Un oficial primero.....	2,400	
494 Un escribiente de segunda clase.....	1,200	
495 Un escribiente de segunda clase i bibliotecario.....	1,200	
COMISARIA DEL APOSTADERO		
496 Un oficial mayor.....	5,000	
497 Un portero primero.....	600	
498 Un portero segundo.....	500	
Valores		
499 Un contador jefe de seccion.....	4,500	
500 Un cajero.....	3,000	
<i>Al frente</i>	38,320	

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente</i>	38,320	
Item		
501 Un tenedor de libros.....	2,400	
502 Un escribiente de primera clase.....	1,800	
503 Dos escribientes de segunda clase, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
504 Un escribiente de tercera clase.....	1,000	
<i>Especies</i>		
505 Un contador jefe de seccion.....	8,600	
506 Un tenedor de libros.....	2,400	
507 Un escribiente de primera clase.....	1,800	
508 Dos escribientes de segunda clase, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
509 Un despachador de aduana.....	2,000	
Almacen jeneral		
OFICINA PRINCIPAL		
510 Un guarda-almacenes.....	4,500	
511 Dos ayudantes del guarda-almacen jeneral, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	4,800	
512 Un escribiente de tercera clase.....	1,800	
513 Un escribiente de segunda clase.....	1,200	
514 Un portero primero.....	720	
515 Un portero segundo.....	500	
516 Un carpintero primero.....	1,200	
517 Un capataz o contraaestre primero....	1,200	
518 Quince jornaleros, con cien pesos mensuales cada uno.....	18,000	
<i>Seccion barracas con servicio de embarques i desembarques</i>		
519 Un sub-guarda-almacenes primero, con cargos.....	3,600	
520 Un bodeguero primero.....	1,800	
521 Un bodeguero segundo.....	1,500	
<i>A la vuelta</i>	98,940	

	PRESUPUESTO	
	Mon. de corriente	Oro
<i>De la vuelta</i>	98,940	
Item		
522 Dos bodegueros terceros.....	2,400	
<i>Mercería</i>		
523 Un sub-guarda almacenes de segunda clase, con cargo.....	2,400	
524 Un bodeguero primero.....	1,800	
525 Dos bodegueros segundos, con mil qui- nientos pesos anuales cada uno.....	3,000	
SERVICIOS JENERALES		
526 Un guardian del polvorin de la Isla Qui- riquina.....	1,560	
227 Un guardian de «El Mazano».....	1,560	
528 Dos peones, con trescientos noventa pe- sos anuales cada uno.....	780	
529 Un guardian mayor.....	1,560	
530 Diez guardianes primeros, con mil dos- cientos cuarenta i ocho pesos anuales cada uno.....	12,480	
531 Diez guardianes segundos, con nove- cientos treinta i seis pesos anuales cada uno.....	9,360	
532 Un conductor del tren del apostadero...	1,248	
533 Un maquinista.....	1,560	
534 Un fogonero primero.....	780	
535 Dos carboneros, con cuatrocientos se- senta i ocho pesos anuales cada uno.	936	
SECCION TÉCNICA		
<i>Construccion naval</i>		
536 Un construtor naval.....		9,600
<i>Al frente</i>	140,364	9,600

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente.</i>	140,364	9,600
Item		
537 Un ayudante constructor naval, técnico		6,400
538 Un ayudante constructor naval, a flote		
539 Dos dibujantes de primera clase, con tres mil novecientos pesos anuales cada uno	7,800	4,800
540 Dos dibujantes de segunda clase, con dos mil seiscientos pesos anuales cada uno	5,200	
541 Un escribiente archivero	2,400	
542 Un escribiente de primera clase	1,800	
543 Un portero de segunda clase	600	
<i>Servicio de lancha a vapor</i>		
544 Un patron	1,200	
545 Un marinero	600	
546 Un fogonero primero	1,500	
547 Un fogonero segundo	600	
<i>Inspeccion de maquinas</i>		
548 Un inspector de máquinas		8,800
549 Un dibujante técnico de primera clase		5,600
550 Un dibujante de primera clase	3,000	
551 Un dibujante de segunda clase	2,000	
552 Un escribiente de primera clase	1,800	
553 Un escribiente de tercera clase	1,000	
554 Un ayudante técnico escribiente	2,000	
555 Un portero primero	720	
SERVICIO DE LANCHAS A VAPOR		
556 Un patron	1,200	
557 Un marinero	600	
558 Un fogonero primero	1,200	
559 Un fogonero segundo	600	
DIQUE I MAESTRANZAS		
560 Un dibujante de segunda clase	2,600	
561 Un escribiente de primera clase	1,800	
<i>A la vuelta.</i>	180,584	35,200

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Cro
<i>De la vuelta</i>	180,584	35,200
Item		
562 Dos escribientes de segunda clase, con mil quinientos sesenta pesos anuales cada uno.....	3,120	
563 Un contramaestre de patio.....	3,600	
564 Un mecánico para los trabajos esteriore a contrata, con treinta libras mensuales.....		4,800
CONTABILIDAD		
565 Dos escribientes de segunda clase, con mil quinientos sesenta pesos anuales cada uno.....	3,120	
566 Dos alistadores de jorcalas, con mil trescientos pesos anuales cada uno.....	2,600	
ALMACENES DIQUE		
567 Un guarda-almacen.....	3,900	
568 Un ayudante de guarda-almacen.....	2,600	
569 Un pañolero para la seccion maestranza	1,404	
570 Un ayudante de pañolero.....	468	
571 Un fogonero primero para la seccion maestranza.....	624	
572 Un pañolero para la seccion del dique i carpintería.....	1,404	
573 Un ayudante de pañolero.....	468	
DIQUE SECO		
574 Un jefe de la seccion del dique, a contrata.....		4,000
575 Un maestro mayor del dique.....	3,900	
576 Un maestro del dique.....	2,600	
577 Un pintor mayor.....	2,400	
578 Veinte apuntaladores, con setecientos ochenta pesos anuales cada uno.....	15,600	
579 Un ayudante de buzo.....	780	
580 Un buzo carpintero.....		2,400
<i>Al frente</i>	229,172	46,400

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente</i>	229,172	46,400
DIQUE FLOTANTE		
Item		
581 Un ayudante del maestro mayor del dique seco.....	3,120	
582 Un mecánico.....	1,248	
583 Dos fogoneros primeros, con setecientos ochenta pesos anuales cada uno.	1,560	
584 Doce apuntaladores, con setecientos ochenta pesos anuales cada uno.....	9,360	
BARCOS-COMPUERTAS		
585 Un maestro de barcos-compuertas.....	1,900	
586 Dos marineros primeros, con quinientos cuarenta i seis pesos anuales cada uno.....	1,092	
587 Dos marineros segundos, con cuatrocientos sesenta i ocho pesos anuales cada uno.....	936	
SECCION BOMBAS		
588 Un ingeniero de máquinas motrices.....	3,900	
589 Dos ayudantes de ingeniero, con dos mil trescientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	4,680	
590 Dos obreros mecánicos, con mil doscientos cuarenta i ocho pesos anuales cada uno.....	2,496	
591 Cutro fogoneros primeros, con setecientos ochenta pesos anuales cada uno.....	3,120	
592 Dos fogoneros segundos, con seiscientos veinticuatro pesos anuales cada uno.....	1,248	
593 Dos carboneros, con cuatrocientos treinta i ocho pesos anuales cada uno.....	936	
DINAMOS I ALUMBRADO ELÉCTRICO		
594 Un ingeniero electricista.....		3,200
<i>A la vuelta</i>	264,768	49,600

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuelta</i>	264,768	49,600
Item		
595 Tres mecánicos electricistas, con mil novecientos cincuenta i seis pesos anuales cada uno.....	5,858	
596 Seis fogoneros, con mil ciento cuarenta pesos anuales cada uno.....	6,840	
597 Tres carboneros, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,800	
MAESTRANZA DE MECÁNICA		
598 Un jefe de maestranza de mecánica....	6,240	
599 Un inspector de trabajos i reparaciones a flote.....	3,120	
600 Cinco ayudantes de ingeniero, con dos mil trescientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	11,700	
601 Ocho obreros mecánicos, con mil doscientos cuarenta i ocho pesos anuales cada uno.....	9,984	
602 Un ayudante de mecánico.....	1,200	
603 Cuatro mecánicos ajustadores, con mil doscientos cuarenta i ocho pesos anuales cada uno.....	4,992	
604 Ocho fogoneros primeros, con setecientos ochenta pesos anuales cada uno...	6,240	
605 Cinco fogoneros segundos, con seiscientos veinticuatro pesos anuales cada uno.....	3,120	
606 Tres carboneros, con cuatrocientos sesenta i ocho pesos anuales cada uno.	1,404	
CALDERERÍA		
607 Un maestro mayor calderero.....	3,120	
608 Cuatro caldereros primeros con mil doscientos cuarenta i ocho pesos anuales cada uno.....	4,992	
609 Diez caldereros segundos, con novecientos treinta i seis pesos anuales cada uno.....	9,360	
<i>Al frente</i>	344,748	49,600

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Cro
<i>Del frente</i>	344,748	49,600 2
FUNDICION		
Item		
610 Un jefe de fundicion.....		4,000
611 Un maestro mayor fundidor.....	3,120	
612 Un maestro primero fundidor.....	1,950	
613 Dos fundidores primeros, con mil cuatrocientos cuatro pesos anuales cada uno.....	2,808	
MODELERÍA		
614 Un maestro mayor de modelista.....	3,120	
615 Un maestro modelista.....	2,340	
616 Un modelista a contrata.....		2,879 28
617 Un carpintero primero.....	1,248	
COBBERÍA		
618 Un maestro mayor.....	3,120	
619 Un cobrero.....		2,559 36
620 Un plomero.....		2,439 44
621 Un cobrero primero.....	1,690	
622 Un cobrero segundo.....	1,300	
623 Un hojalatero.....	1,404	
624 Dos ayudantes de cobrero, con seiscientos veinticuatro pesos anuales cada uno.....	1,248	
HERRERIA		
625 Un maestro mayor.....	3,120	
626 Dos herreros primeros, con mil seiscientos noventa pesos anuales cada uno.....	3,380	
627 Un herrero cerrajero.....	1,404	
CARPINTERIA		
628 Un jefe de maestranza.....	4,680	
629 Un inspector de trabajos i reparaciones a flote.....	3,120	
630 Un maestro mayor.....	3,120	
<i>A la vuelta</i>	386,920	61,478 08

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuelta.....</i>	386,920	61,478 08
Item		
631 Cuatro maestros carpinteros, con mil novecientos cincuenta pesos anuales cada uno.....	7,800	
632 Seis carpinteros primeros, con mil doscientos cuarenta i ocho pesos anuales cada uno.....	7,488	
633 Un carpintero tonelero.....	1,248	
CALAFATEO		
634 Un maestro mayor.....	1,560	
635 Cuatro calafates primeros, con mil doscientos cuarenta i ocho pesos anuales cada uno.....	4,992	
636 Seis calafates segundos, con novecientos treinta i seis pesos anuales cada uno.....	5,616	
VELERIA		
637 Un velero primero.....	1,170	
638 Un velero segundo.....	780	
Direccion de Artilleria i fortificaciones		
SECCION DE TALCAHUANO		
639 Un ingeniero con título universitario....	6,250	
640 Un ingeniero.....	4,800	
641 Dos dibujantes, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000	
642 Un escribiente de primera clase.....	1,800	
643 Dos inspectores de obras, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	4,800	
644 Un portero primero.....	720	
SECCION DE OBRAS HIDRÁULICAS		
645 Un ingeniero jefe.....	15,500	
646 Un ingeniero sub-director.....	9,000	
647 Un ingeniero primero.....	6,250	
648 Un arquitecto.....	6,000	
<i>Al frente.....</i>	418,694	61,478 08

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente</i>	478,694	61,478 08
Item		
649 Un arquitecto dibujante.....	4,500	
650 Un contador guarda-almacenes.....	4,200	
651 Un escribiente de primera clase.....	1,800	
652 Un ingeniero mecánico a cargo del material naval.....	3,000	
653 Dos dibujantes, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000	
654 Los inspectores de obras, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	4,800	
655 Un portero primero.....	600	
656 Un buzo bloquero.....		1,920
Apostadero de Magallanes		
COMANDANCIA EN JEFE		
<i>Secretaría</i>		
657 Un secretario.....	3,600	
658 Un portero.....	1,200	
659 Un escribiente de primera clase i encargado de la biblioteca	1,800	
660 Un escribiente de tercera clase.....	1,000	
<i>Inspeccion de máquinas i maestranza del Apostadero</i>		
661 Dos maestros caldereros, con dos mil trescientos cuarenta pesos anuales....	4,680	
662 Un maestro herrero primero.....	2,340	
663 Un maestro herrero segundo.....	1,900	
664 Un carpintero primero.....	2,340	
665 Un carpintero segundo.....	1,560	
666 Un calafate.....	1,560	
667 Un maestro fundidor.....	2,340	
668 Dos ayudantes de caldereros, con mil doscientos cuarenta i ocho pesos anuales cada uno.....	2,496	
669 Un ayudante de fundidor.....	1,248	
670 Un ayudante mecánico primero.....	1,235	
671 Un ayudante mecánico segundo.....	936	
672 Tres aprendices primeros, con setecientos veinte pesos anuales cada uno....	2,160	
<i>A la vuelta</i>	535,989	63,398 08

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Te la vuelta</i>	535,989	63,398 08
Item		
673 Cuatro aprendices segundos, con cuatrocientos sesenta i ocho pesos anuales cada uno.....	1,872	
674 Un bodeguero.....	1,248	
675 Un cobrero.....	2,340	
676 Un electricista.....	1,500	
677 Un electricista.....	1,400	
678 Dos guardianes, con novecientos treinta i seis pesos anuales cada uno.....	1,872	
679 Dos majadores, con mil ciento sesenta pesos anuales cada uno.....	2,340	
680 Un buzo.....		2,733 33
GASTOS VARIABLES		
Apostadero Naval de Talcahuano		
681 Para conservacion de la línea férrea que comunica el Apostadero con el dique i el pueblo, almacenes, depósitos de carbon i para reparaciones del material rodante.....	6,000	
682 Para gastos de instalacion, útiles de enseñanza i para pago de profesores de una escuela diurna i nocturna para el personal del Apostadero.....	4,200	
683 Para gastos jenerales de la Seccion Obras Hidráulicas.....	6,000	
684 Para gastos jenerales de la Direccion de Fortificaciones de Talcahuano.....	2,000	
685 Para arriendo de la casa que ocupará el ingeniero primero de fortificaciones de Talcahuano.....	1,200	
686 Para teléfonos, renovacion de menajes de las oficinas i anexos.....	2,000	
687 Para fletes de los artículos que se compran fuera de Talcahuano, pasajes i viáticos de jentes que se contraten en otros puntos o que tengan que viajar en comisiones.....	1,000	
<i>Al frente</i>	570,961	66,131 41

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente.....</i>	570,961	66,131 41
Item		
688 Para el racionamiento de doscientos treinta individuos de las secciones que en seguida se espresan: contabilidad i almacenes, dique, barcos compuertas, seccion bombas, dinamos i alumbrado eléctrico, maestranzas, calderería, fundicion, modelería, cordería, herrería carpintería, calafateo, velaría, ferrocarril, guardianes de seguridad i policía del dique i gastos que demande la confeccion durante trescientos dias hábiles, a razon de veinte centavos oro la racion especial, incluyendo un cocinero i dos ayudantes de cocina, a razon de novecientos sesenta pesos el primero i quinientos cuarenta pesos cada uno de los segundos.....		20,000
689 Para gastos jenerales.....	12,000	
690 Al cajero de la Comisaría para pérdidas	500	
691 Para pensionar cuatro obreros en el extranjero, a razon de diez libras esterlinas mensuales cada uno.....		6,400
692 Para artículos de consumo del dique i Apostadero i para compra de materiales, para reparaciones urjentes de los buques que entren al dique i pago de los trabajadores a jornal.....		80,000
693 Asignacion al comandante en jefe del Apostadero para gastos de representacion.....	3,600	
694 Para gratificacion al personal de la oficina de obras hidráulicas de Talcahuano, i demas personal civil del apostadero, miéntras se ejecutan por administracion los trabajos de la dársena militar.....	15,000	
695 Para pagar la gratificacion concedida por lei número 2,076, de 22 de enero de 1908, al personal de planta del dique de Talcahuano.....	80,028	
<i>A la vuelta.....</i>	682,089	172.531 41

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuelta.....</i>	682,089	172,531 41
Apostadero Naval de Magallanes		
Item		
696 Para arriendo de la casa-habitacion para jefes i oficiales de la insignia i para las oficinas del Apostadero	7,800	
697 Para renovacion i conservacion de muebles, encuadernacion i otros gastos menores del Apostadero	1,000	
698 Para instalacion i pago de alumbrado eléctrico u otro, agua potable i desagüe	2,000	
699 Para pago de trabajadores a jornal . . .	6,000	
700 Para articulos de armamento i consumo del hospital, incluyendo medicinas, alumbrado i calefaccion, lavado i desinfeccion de ropas		1,000
701 Para gastos imprevistos	1,000	
702 Asignacion al señor comandante en jefe del Apostadero para gastos de representacion	2,000	
Total de la partida.....	701,889	173,531 41
PARTIDA 7.^a		
Gobernaciones Marítima		
GASTOS FIJOS		
<i>Leyes de presupuestos de 1.º de febrero de 1893 i 30 de agosto de 1848</i>		
GOBERNACION MARÍTIMA DE ARICA		
703 Un guardian primero	720	
704 Ocho marineros primeros, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno	3,840	
<i>Al frente.....</i>	4,510	

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente</i>	4,560	
<i>Subdelegacion Marítima de Pisagua</i>		
Item		
705 Un guardian primero.....	720	
706 Cuatro marineros primeros, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	1,920	
<i>Subdelegacion Marítima de Junín</i>		
707 Un guardian primero.....	720	
708 Cuatro marineros primeros, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	1,920	
<i>Subdelegacion Marítima de Caleta Buena</i>		
709 Un guardian primero.....	720	
710 Cuatro marineros primeros, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	1,920	
GOBERNACION MARÍTIMA DE TARAPACÁ		
<i>Iquique</i>		
711 Un escribiente i estadístico..	2,400	
712 Un contramaestre primero.....	1,200	
713 Un contramaestre segundo... ..	960	
714 Un guardian primero.....	720	
715 Once guardianes segundos, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	6,600	
716 Un maquinista segundo.... .	2,160	
717 Un maquinista tercero.....	1,800	
718 Dos fogoneros primeros, con setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	1,440	
<i>Subdelegacion Marítima de Tocopilla</i>		
719 Un guardian primero.....	720	
720 Cuatro marineros primeros, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	1,920	
<i>A la vuelta</i>	82,400	

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuelta.....</i>	32,400	
<i>Subdelegacion Maritima de Mejillones</i>		
Item		
721 Un guardian primero	720	
722 Cuatro marineros primeros, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.	1,920	
GOBERNACION MARÍTIMA DE ANTOFAGASTA		
723 Un escribiente de primera clase.	1,800	
724 Un contra maestre primero.	1,200	
725 Un contra maestre segundo.	960	
726 Un guardian primero	720	
727 Ocho guardianes segundos, con seiscientos pesos anuales cada uno	4,800	
728 Un obrero mecánico primero	1,320	
729 Dos fogoneros primeros, con setecientos veinte pesos anuales cada uno.	1,440	
<i>Subdelegacion Maritima de Caleta Coloso</i>		
730 Un guardian primero	720	
731 Cuatro marineros primeros, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.	1,920	
<i>Subdelegacion Maritima de Taltal</i>		
732 Un escribiente	1,500	
733 Un guardian primero	720	
734 Un guardian segundo	600	
735 Cuatro marineros primeros, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.	1,920	
GOBERNACION MARÍTIMA DE ATACAMA		
<i>Caldera</i>		
736 Un guardian primero	720	
<i>Al frente.....</i>	55,380	

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente.....</i>	55,380	
Item		
737 Cuatro marineros primeros, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno	1,920	
<i>Sub delegacion Maritima de Carrizal Bajo</i>		
738 Un guardian segundo	600	
739 Dos marineros primeros, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno	960	
GOBERNACION MARÍTIMA DE COQUIMBO		
740 Un escribiente	1,500	
741 Un guardian primero	720	
742 Un guardian segundo	600	
743 Cuatro marineros segundos, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno	1,680	
GOBERNACION MARÍTIMA DE ACONCAGUA		
<i>Los Vilos</i>		
744 Un guardian segundo	600	
745 Cuatro marineros segundos, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno	1,680	
GOBERNACION MARÍTIMA DE VALPARAISO		
746 Un oficial primero i estadístico	2,700	
747 Dos escribientes de tercera clase	2,000	
748 Un contramaestre segundo	960	
749 Nueve guardianes primeros, con setecientos veinte pesos anuales cada uno	6,480	
750 Dos timoneles, con setecientos veinte pesos anuales cada uno	1,440	
751 Diez guardianes segundos, con seiscientos pesos anuales cada uno	6,000	
752 Un maquinista tercero	1,800	
753 Dos obreros mecánicos, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno	1,920	
<i>A la vuelta.</i>	88,940	

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuelta</i>	88,940	
tem		
754 Dos fogoneros primeros, con setecientos veinte pesos anuales cada uno..	1,440	
755 Dos fogoneros segundos, con quinientos sesenta pesos anuales cada uno..	1,120	
756 Para conservacion del monumento de la Marina	600	
<i>Policiá Marítima</i>		
757 Cuatro jefes de guardia, sueldo i gratificacion, con tres mil doscientos pesos anuales cada uno	12,800	
758 Cuatro patrones, sueldo i gratificacion, con mil ochocientos pesos anuales cada uno	7,200	
759 Seis marineros, sueldo i gratificacion, con mil quinientos sesenta pesos anuales cada uno	9,360	
760 Tres mecánicos, sueldo i gratificacion, con dos mil ciento sesenta pesos anuales cada uno	6,480	
761 Tres fogoneros, sueldo i gratificacion, con mil quinientos sesenta pesos anuales cada uno	4,680	
762 Dos cuarteros, sueldo i gratificacion, con mil quinientos sesenta pesos anuales cada uno	3,120	
763 Gratificacion al maquinista encargado del proyector eléctrico	600	
764 Gratificacion al fogonero para este mismo servicio	360	
765 Dieciocho marineros, sueldo i gratificacion, con mil quinientos pesos anuales cada uno	27,000	
GOBERNACION MARÍTIMA DE MAULE		
<i>Constitucion</i>		
766 Un práctico	1,000	
767 Un escribiente de tercera clase	1,000	
768 Un marinero primero	480	
<i>Al frente</i>	166,180	

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente</i>	166,180	
Item		
769 Cuatro grumetes, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno	1,440	
<i>Subdelegacion Maritima de Tomé</i>		
770 Un marinero primero	480	
771 Cuatro grumetes, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.	1,440	
GOBERNACION MARÍTIMA DE CONCEPCION		
<i>Talcahuano</i>		
772 Un escribiente i estadístico.	2,400	
773 Un contra maestre segundo.	960	
774 Dos guardianes segundos, con seiscientos pesos anuales cada uno	1,200	
775 Seis marineros segundos, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.	2,520	
776 Un obrero mecánico segundo	960	
777 Dos fogoneros segundos, con quinientos sesenta pesos anuales cada uno..	1,120	
<i>Policia Maritima</i>		
778 Tres oficiales, sueldo i gratificacion, con tres mil pesos anuales cada uno.	9,000	
779 Tres patronos, sueldo i gratificacion, con mil cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno	4,260	
780 Diez guardianes, sueldo i gratificacion, con mil doscientos pesos anuales cada uno	12,000	
781 Tres mecánicos, sueldo i gratificacion, con mil ochocientos pesos anuales cada uno	5,400	
782 Tres fogoneros. sueldo i gratificacion, con mil doscientos pesos anuales cada uno.	3,600	
<i>A la vuelta</i>	212,960	

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuela.....</i>	212,960	
<i>Subdelegacion Marítima de Coronel</i>		
Item		
783 Un guardian primero.....	720	
784 Seis marineros segundos, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	2,520	
<i>Subdelegacion Marítima de Lota</i>		
785 Un marinero primero.....	480	
786 Cuatro marineros segundos, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	1,680	
<i>Subdelegacion Marítima de Rio Imperial</i>		
787 Un marinero primero.....	480	
788 Cuatro marineros segundos, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	1,680	
789 Un práctico primero.....	2,000	
790 Un práctico segundo.....	1,200	
GOBERNACION MARÍTIMA DE VALDIVIA		
<i>Corral</i>		
791 Un escribiente de tercera clase.....	1,000	
792 Un guardian segundo.....	600	
793 Dos marineros segundos, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.....	840	
794 Tres grumetes, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,680	
<i>Subdelegacion Marítima de Valdivia</i>		
795 Un marinero primero.....	480	
796 Dos marineros segundos, con cuatrocientos veinte pesos cada uno.....	840	
<i>Subdelegacion Marítima de Rio Bueno</i>		
797 Un práctico.....	1,200	
<i>Al frente.....</i>	229,760	

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente</i>	229,760	
Item		
798 Un marinero primero.....	480	
799 Cuatro marineros segundos, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.	1,680	
<i>Subdelegacion Marítima de Maullin</i>		
800 Un marinero primero.....	480	
801 Dos grumetes, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
<i>Subdelegacion Marítima de Calbuco</i>		
802 Un marinero segundo.....	420	
803 Dos grumetes, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720	
GOBERNACION MARÍTIMA DE LLANQUIHUE		
<i>Puerto Montt</i>		
804 Un marinero segundo.....	420	
805 Cuatro grumetes, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,440	
GOBERNACION MARÍTIMA DE CHILOÉ		
<i>Ancud</i>		
806 Un escribiente.....	1,000	
807 Un guardian segundo.....	600	
808 Un marinero primero.....	480	
809 Cinco marineros segundos, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno.	2,100	
810 Un obrero mecánico segundo.....	960	
811 Dos fogoneros segundos, con quinientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,120	
812 Un cuidador de carboneras.....	600	
<i>Subdelegacion Marítima de Quellon</i>		
813 Un marinero segundo.....	420	
814 Tres grumetes, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,080	
A la vuelta	244,480	

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuelta.....</i>	244,480	
<i>Subdelegacion Marítima de Melinka</i>		
Item		
815 Un marinero segundo	420	
816 Tres grumetes, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.	1,080	
GOBERNACION MARÍTIMA DE MAGALLÁNES		
<i>Punta Arenas</i>		
817 Un escribiente de primera clase i secretario.	2,400	
818 Un contra maestre segundo.	960	
819 Dos guardianes primeros, con setecientos veinte pesos anuales cada uno.	1,440	
820 Seis marineros primeros, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.	2,880	
821 Un obrero mecánico primero.	1,320	
822 Dos fogoneros primeros, con setecientos veinte pesos anuales cada uno	1,440	
GASTOS VARIABLES		
<i>Racion para el personal de las Gobernaciones i Subdelegaciones Marítimas</i>		
823 Racion para doscientos veinticinco individuos	63,820	
824 Para atender al pago de sueldo i raciones de diez plazas suplementarias	12,000	
825 Para luz, lumbré, arriendo de locales i de teléfonos i conduccion de correspondencia, gas de los faroles de los muelles i gratificacion de los cuidadores de éstos, compra i reparacion del material de transporte de correspondencia, pasajes para el personal de las gobernaciones i subdelegaciones marítimas i sus familias i viáticos para ese personal.	50,000	
<i>Al frente.....</i>	382,240	

		PRESUPUESTO	
		Moneda corriente	Oro
	<i>Del frente.....</i>	382,240	
Item			
826	Construccion de embarcaciones a vapor i a remo para las capitánias i reparaciones de las mismas		15,000
827	Aquisicion de lanchas para las policias marítimas		72,000
828	Para atender a la contratacion de los tripulantes de los botes salvavidas de la Gobernacion Marítima de Valparaiso en los meses de invierno. . .	12,000	
829	Para atender a la instalacion de alumbrado eléctrico de las Gobernaciones marítimas del territorio i energia de fuerza para el proyector de Valparaiso.	2,500	
830	Para conservacion i mantenimiento en servicio de la lancha de la Intendencia de Valparaiso.	5,000	
831	Para atender al arriendo i reparacion de los edificios en que están instaladas las oficinas marítimas i construccion de la de Talcahuano i otras		35,000
832	Para carbon, consumo i reparacion de la lancha de la Gobernacion Marítima de Antofagasta	3,000	
		404,740	132,000
PARTIDA 8.ª			
Faros i Valizas			
GASTOS FIJOS			
833	Un escribiente de segunda clase. . . .	1,200	
834	Sueldo de veinticuatro guardianes de faros de primera clase, con dos mil pesos anuales cada uno	48,000	
835	Sueldo para doce guardianes de segunda clase, con mil seiscientos pesos anuales cada uno.	19,200	
836	Sueldo para cuarenta ayudantes de faros de primera clase, con mil doscientos pesos anuales cada uno. . . .	48,000	
	<i>A la vuelta.....</i>	116,400	

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuelta</i>	116,400	
Item		
837 Sueldo para cincuenta ayudantes de faros de segunda clase, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.	48,000	
838 Sueldo de cuatro celadores de las líneas de teléfonos de los faros, con mil doscientos pesos anuales cada uno...	4,800	
839 Faro de Punta Lutrín, Lota, para pagar el contrato celebrado con la Compañía Esplotadora de Lota i Coronel...	2,500	
840 Faro de Punta Tucapel, Arauco, para pagar el servicio de este faro a la Compañía Chilena de Fundiciones...	600	
FAROS EVANJELISTAS, HUAFO, FÉLIX I RAPER		
<i>Gratificación especial</i>		
841 Cuatro guardianes de faros, con mil pesos cada uno.....	4,000	
842 Dieciseis ayudantes, con ochocientos pesos anuales cada uno.....	12,800	
ESCAMPAVÍAS AL SERVICIO DE LOS FÁROS		
843 Sueldo del personal de las escampavías al servicio de los faros.....	140,000	
PERSONAL A CONTRATA		
844 Un inspector de faros i valizas, según contrato, sueldo i gratificación.....		8,800
845 Un sub-inspector de faros i valizas.....		4,800
846 Un ayudante de ingenieros de faros.....		4,000
GASTOS VARIABLES		
847 Para adquisición de herramientas e instalación de talleres.....		1,000
848 Gastos variables de los faros: lavado de paños, agua i leña.....	6,484	
849 Conduccion de víveres, pertrechos i correspondencia a los faros.....	50,000	
<i>Al frente</i>	885,584	18,800

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente</i>	385,584	18,600
Item		
850 Víveres, medicina i combustible para los empleados de faros.....	18,800	
851 Para pago de arriendo de la casa de la sub-inspeccion de faros de Magallanes.....	1.200	
852 Adquisicion e instalacion de señal de neblina, línea telefónica, telegráfica, etc., i para atender a la conservacion de las anteriores.....		15,000
853 Pasajes para el personal dependiente de la seccion faro i sus familias.....		5,000
854 Viático del personal de faros i de la Direccion.....	5,000	
855 Movilizacion, carretonaje de bultos para los faros i capitanía i pago de jornales.....	8,000	
856 Construccion e instalacion de valizas, adquisicion de boyas, cadenas, grilletes, pesos muertos i reparaciones de éstas.....		40,000
857 Para adquisicion de aparatos lenticulares i accesorios de los faros.....		40,000
858 Víveres i artículos de consumo i armamento para las escampavías al servicio de los faros.....		80,000
859 Adquisicion de artículos de armamento i de consumo de los faros i demas gastos de esta seccion i pago de jornales.....		60,000
860 Para formacion de bibliotecas de los faros, adquisicion de diarios, etc.....	2,000	
PARTIDA 9.^a	420,584	258,600
Pensiones i gratificaciones		
GASTOS FIJOS		
<i>Pensiones de retiro</i>		
861 Sobrevivientes del combate de Iquique (ítem 1 del Anexo).....	48,862	
<i>A la vuelta</i>	48,862	

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuelta</i>	48,362	
Item		
862 Retirados absolutamente (ítem 2 del Anexo).....	259,498	81
863 Retirados temporalmente (ítem 3 del Anexo).....	61,176	17
864 Retiro especial (ítem 4 del Anexo).....	32,125	78
<i>Invalidez</i>		
865 Inválidos de la guerra contra el Perú i Bolivia (ítem 5 del Anexo).....	23,986	
866 Inválidos de la campaña de 1891 (ítem 6 del Anexo).....	3,160	
867 Invalidez ordinaria (ítem 7 del Anexo).....	32,753	68
868 Individuos de tropa inutilizados en el servicio (ítem 8 del Anexo).....	16,992	66
<i>Premios de constancia</i>		
869 Premios de constancia en conformidad a la lei de 1859 (ítem 9 del Anexo)...	36,498	
870 Premios de constancia en conformidad a la lei número 1527 de 24 de enero de 1902 (ítem 10 del Anexo).....	115,140	
<i>Jubilados</i>		
871 Jubilados (ítem 11 del Anexo).....	24,175	
872 Montepío militar (ítem 12 del Anexo)...	85,411	47
873 Pensiones por el combate de Iquique de 21 de mayo de 1879 (ítem 13 del Anexo).....	20,836	
874 Montepío especial por la campaña contra el Perú i Bolivia (ítem 14 del Anexo).....	7,531	
875 Montepío especial por la campaña de 1891 (ítem 15 del Anexo).....	5,910	
876 Asignaciones pias i pensiones concedidas por gracia (ítem 16 del Anexo).....	60,280	60
Total de la partida.....	838,837	17

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
PARTIDA 10		
Gastos variables Jenerales		
Item		
877 Para adquisicion de ambos de loneta, colchones i frazadas para la marina, de armamentos.....		50,000
878 Viáticos a los funcionarios i empleados de marina cuando salgan del lugar de su residencia en comision del servicio.	15,000	
879 Para premios de constancia que se decreten dentro del año.....	20,000	
880 Para pensiones de jefes i oficiales que obtengan retiro i para pensiones de invalidez, de jubilacion, de montepío i retiro de los equipajes de la Armada que se decreten en el año.....	25,000	
881 Para hospitalidades i gastos de curacion de enfermos.....	30,000	
882 Para pago de suplencia.....	6,000	
883 Haberes i pensiones insolutas.....	25,000	
884 Para trasportes, fletes, embarques, desembarques i movilizacion de articulos navales, pertrechos de guerra i víveres, incluyendo los derechos de aduana.....		40,000
885 Para atender el servicio telefónico.....	4,500	
886 Para abonar a los contadores el valor de las prendas que no sean de reglamento i las que se inutilicen a bordo sin su culpa.....	5,000	
887 Gastos ocasionados por fallecimiento i deserciones.....	3,000	
888 Arriendo de locales para las oficinas de marina i gastos de traslacion o instalacion de las mismas.....	20,000	
889 Telegramas i cablegramas.....	6,000	
890 Lavado de ropa para las enfermerías de los buques i cámaras cuando sea por uso de pasajeros en comision del servicio.....	7,000	
891 Gastos de escritorio de las oficinas de Marina.....	2,500	
892 Avisos en los diarios.....	4,000	
<i>A la vuelta</i>	173,000	90,000

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuelta</i>	173,000	90,000
Item		
893 Franqueo de correspondencia.....	600	
894 Subvencion al Círculo Naval.....	9,000	
895 Subvencion al Cuerpo de Salvavidas de Valparaiso.....	3,000	
896 Pago de espropiaciones i demas gastos que orijine el cumplimiento de sentencias judiciales.....	500	
897 Para adquisicion de libros, para remuneracion de sus autores i adquirir la propiedad de sus obras para el Estado; i para gratificar a los que introduzcan modificaciones de reconocida importancia en los aparatos usables en la Armada.....	6,000	
898 Sueldo al capellan de San Juan de Dios por los servicios relijiosos que presta en la sala del Hospital Naval i Militar.....	600	
899 Para adquisicion de evaporadores, dinamomas i reflectores para los buques de la Armada.....		75,000
900 Para refrigeradores de Santa Bárbaras, instalacion de control de fuego en los buques e instrumentos para el mismo.....		84,000
901 Para adquisicion e instalacion de elementos de cargaño de carbon, ensanche i arreglo del muelle del Arsenal de Valparaiso i de las líneas férreas i conservacion de edificios i carboneras.....		10,000
902 Para abastecer a los Almacenes de Marina de ropa que se distribuirá con cargo a los equipajes de la Armada, destinándose el producido a mantener los depósitos para entrega de ropa.....		50,000
903 Para reparaciones, compra de materiales, instalaciones en los buques, arsenales i demas secciones de la Armada, embarcaciones menores i adquisicion de éstas, incluso jornales i salarios, cuando los trabajos se hagan por administracion i pago de avisos de propuestas.....		1.200,000
<i>Al frente</i>	192,700	1.509,000

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente.....</i>	192,700	1.509,000
Item		
904 Para adquisicion de artículos navales destinados a la conservacion, consumo i repuesto de los buques, arsenales i demas departamentos de la Armada, incluyendo los derechos de Aduana por las mercaderías que se encarguen directamente al extranjero, como tambien los jornales para la movilizacion de bultos i confeccionar i reparar por los talleres del arsenal i en plaza artículos navales, de consumo i armamento i valor de primas de seguros		800,000
905 Para adquisicion de medicina, instrumentos i material sanitario i reparacion de los mismos.		15,000
906 Para adquisicion i reparacion de artículos eléctricos i para repuesto de los buques i oficinas de la Armada, i compra de maquinarias para los talleres.		20,000
907 Para adquisicion de carbon, arriendos de carboneras, embarque i desembarque de carbon, pago de jornales para estas faenas, pudiendo abonarse a este ítem las cantidades que produzcan las ventas de carbon a los buques de guerra extranjeros que las soliciten, invirtiéndose estas sumas en adquisicion de combustible i para la adquisicion de buques carboneros i para suministrar agua a los buques de la Armada		1.000,000
908 Para abastecer a los almacenes de quincajería i servicios de mesa que se entreguen con cargo, incluyendo derechos de aduana i el abono del diez por ciento por pérdidas de las diversas cámaras, segun reglamento, i para renovar el servicio de las mismas que han cumplido los diez años de uso reglamentario.		20,000
<i>A la vuelta.</i>	192,700	3.364,000

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuelta</i>	192,700	3.364,000
Item		
909 Para pasajes de oficiales i de sus familias, incluyendo fletes i equipajes...		25,000
910 Gastos de representacion en el pais i en el extranjero.....		50,000
911 Alumbrado i desagüe de las oficinas de marina i consumo de gas para el motor de la imprenta.....		15,000
912 Para gastos de imprevistos de marina.	20,000	
913 Para atender al pago de la cuota con que el Gobierno de Chile contribuye al sostenimiento de la Asociacion Permanente de Navegacion, establecida en Bruselas, mil francos anuales en oro de 18 d.....		533 20
914 Asignacion para arriendo de casa-habitacion i oficina del jefe de la Comision Naval.....		6,400
915 Gastos de oficina, correspondencia i cablegramas de la Comision Naval...		3,000
916 Para pagar a la Compañía de Tranvías Eléctricos de Valparaiso la enerjía de fuerzas que proporcionará a los motores de la Armada i alumbrado de las oficinas de Marina, segun contrato.		40,000
917 Para pagos de consultas técnicas que haga la Direccion Jeneral de la Armada o el Supremo Gobierno.....		13,000
918 Para pagos de cuentas atrasadas, siempre que no excedan los respectivos ítems del presupuesto a que el gasto debió imputarse	50,000	30,000
919 Para continuar la instalacion de telegrafia sin hilos en los buques i estaciones de la Armada, en tierra, i para atender a la compra de artículos de repuesto i de consumo para el mantenimiento de las mismas, incluso Punta Arenas i Talcahuano		200,000
920 Para pólvora, artificios i completar el taller para fábrica de proyectiles de ejercicio, para pago de la fundicion de éstos en plaza i para adquisicion de elementos de movilizacion		100,000
<i>Al frente</i>	262,700	3.846,933 20

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>Del frente.</i>	262,700	3.846,933 20
Item		
921 Para subvencionar a bachilleres en medicina que sirvan en la Armada como cirujanos, por contrata i obligatoria de cuatro años desde que ingresan al servicio...	6,000	
922 Para gratificar a los oficiales artilleros con cargo de la artillería a bordo de los buques de primera i segunda clase en servicio activo...	5,000	
923 Para gratificar a los individuos apuntadores del equipaje de los buques.....	5,000	
924 Para pagar la gratificacion acordada por la lei número 2,276, el 5 de marzo de 1910.....	3.000,000	
	3.278,700	3.846,933 20
PARTIDA 11		
OBRAS PÚBLICAS		
<i>Gastos variables</i>		
925 Para instalacion de talleres, polvorines, polígonos, depósito de municiones de Las Salinas i demas construcciones proyectadas i mantenimiento del mismo...	100,000	
926 Para continuar las instalaciones complementarias del Dique de Talcahuano, construccion de edificios en el Apostadero i Escuela de Aspirantes a Ingenieros	250,000	
927 Para terminar la construccion, atender a la instalacion i traslado de la segunda seccion torpedos i minas i sus anexos a Talcahuano...	75,000	
928 Para continuar la reconstruccion del segundo piso de la Escuela Naval.....		60,000
929 Para continuar los trabajos de la Dársena Militar de Talcahuano.....		1.000,000
<i>A la vuelta.....</i>	425,000	1.060,000

	PRESUPUESTO	
	Moneda corriente	Oro
<i>De la vuelta.....</i>	425,000	1.060,000
Item		
930 Para estudios, construccion i reparacion de faros		120,000
931 Para gastos de mobiliario e instalacion de las oficinas de la Armada i Escuela de Injeneros.	25,000	
	450,000	1.180,000
PARTIDA 12		
GASTOS AUTORIZADOS POR LEYES ESPECIALES		
<i>Lei número 2,319, de 6 de julio de 1910</i>		
932 Para adquisicion de naves para el incremento de la Armada Nacional, defensa de las costas del pais i fomento de los arsenales navales, oro		5.333,333 33
		5.333,333 33

RESUMEN

Moneda corriente

Partidas	TÍTULOS	FIJOS	VARIABLES
1. ^a	Secretaría.....	27,080	20,900
2. ^a	Dirección Jeneral de la Armada, Dirección del Personal, del Material, del Territorio Marítimo, de Comisarias, de Artillería i Fortificaciones i Oficina Hidrográfica.....	836,050 50	
3. ^a	Personal de la Armada i Regimiento Artillería de Costa.....	5,580,000	774,950
4. ^a	Instrucción Naval.....	16,850	618,240
5. ^a	Arsenal de Marina.....	129,376	
6. ^a	Apostaderos Navales.....	542,561	153,328
7. ^a	Gobernaciones Marítimas.....	256,420	148,320
8. ^a	Faros i Valizas.....	329,100	91,484
9. ^a	Pensiones i Gratificaciones.....	838,837 17	
10	Gastos Variables Jenerales.....		3,279,700
11	Obras Públicas.....		450,000
	Total en moneda corriente	8,562,274 67	5,535,922

Oro

2. ^a	Dirección Jeneral de la Armada, Dirección del Personal, del Material, del Territorio Marítimo, de Comisarias, de Artillería i Fortificaciones i Oficina Hidrográfica.....	172,906 66	
3. ^a	Personal de la Armada i Regimiento Artillería de Costa.....		1,736,500
4. ^a	Instrucción Naval.....	45,000	95,689 20
5. ^a	Arsenales de Marina.....		
6. ^a	Apostaderos Navales.....	66,131 41	107,400
7. ^a	Gobernaciones Marítimas.....		122,000
8. ^a	Faros i Valizas.....	17,600	241,000
10	Gastos Variables Jenerales.....		3,846,938 20
11	Obras Públicas.....		1,180,000
12	Autorizados por Leyes especiales.....		5,333,333 33
	Total en oro.....	201,638 07	12,662,855 73